



Córdoba, 24.04.17

Exp. Ref.: 0012347/2016

**VISTO:**

Que a fs. 33 la Secretaría de Extensión solicita que se efectúen los pagos derivados del Curso de Extensión “Mujeres, parto y poder. Seminario-taller para la aproximación al paradigma del Parto Respetado”, curso que fuera aprobado por Resolución Ad referendum del Honorable Consejo Académico Consultivo N° 112/2016, cuyos gastos serán afrontados con Recursos Propios más los ingresos recaudados en concepto de inscripción, ascendiendo éste último a la suma de pesos cinco mil (\$5.000), y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 35 interviene el Área Económica Financiera de la Facultad en cuyo informe concluye que el saldo disponible al 28/02/2017 es de pesos cuatro mil ciento treinta y seis con catorce centavos (\$4136,14), que el gasto a afrontar de acuerdo a la solicitud es de pesos ocho mil (\$8.000), por lo que para hacer frente a las necesidades de cubrir honorarios y viáticos se necesitan de pesos tres mil ochocientos sesenta y tres con ochenta y seis centavos (\$3863,86).

Que el informe referenciado supra tiene el V° B° del Secretario Administrativo de la Facultad.

Que teniendo en cuenta la Ordenanza HCS N.º 5/95 sobre reconocimiento de servicios prestados en carácter excepcional.

Que el monto de los viáticos a abonar es de pesos quinientos (\$500) a cada uno de los docentes involucrados en el Curso y mencionados en el Anexo de la Res. Ad. Ref. HCAC N.º 112/2016 y el pago de honorarios por la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500) en concepto de legítimo abono a la Lic. ROSSO, Flavia Egle, cuya documentación personal se encuentra agregada a las actuaciones.

Que la actividad prevista se llevó a cabo durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2016.

Lo dispuesto en la Resolución HCS 725/2016 arts. 1 y 2

**Por ello;**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

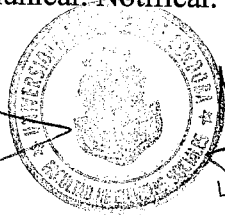
**ARTÍCULO 1º: Disponer** que por intermedio del Área Económica Financiera de esta Facultad, se abone la suma de pesos quinientos (\$500) a cada uno de los docentes mencionados en la propuesta que acompaña a la Res. Ad Ref. HCAC N.º 112/2016 (fs. 25/32), en concepto de viáticos en virtud de su participación en el Curso de Extensión “Mujeres, parto y poder. Seminario-taller para la aproximación al paradigma del Parto Respetado”.

**ARTÍCULO 2º: Reconocer**, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios prestados por la **Lic. ROSSO, Flavia Egle (D.N.I. 29.358.127)**, en el Curso de Extensión **“Mujeres, parto y poder. Seminario-taller para la aproximación al paradigma del Parto Respetado”**, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2016, y en su consecuencia disponer el pago en **concepto de legítimo abono** de la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500), a la Lic. ROSSO.

**ARTÍCULO 3º:** El gasto total previsto en los artículos 1 y 2 de la presente, ascienden a la suma de pesos ocho mil (\$8.000), los que deberán ser afrontados con el saldo disponible y recaudado en concepto de inscripción del Curso de Extensión – según informe fs. 35 vta.- y el monto de pesos tres mil ochocientos sesenta y tres con ochenta y seis centavos (\$3.863,86) deberán ser atendidos con Fuente 12 – Recursos Propios de esta Facultad.

**ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.**

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA  
MECANOGRAFIA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

174